

Falta de independencia judicial afectará litigios ambientales: Observatorio Ibero

Posted on 6 de julio de 2025 by Diario Humano



Académicos y periodistas cuestionan la pérdida de garantías en amparos y la independencia de magistrados.

Por Juan Luis García/ Causa Natura Media

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. –La reforma al Poder Judicial disminuirá la capacidad de litigar contra proyectos que afectan el medio ambiente, apuntó Ricardo Ortega, Director del Departamento de Derecho de la Universidad Iberoamericana e integrante del Observatorio de esta casa de estudios sobre el Sistema de Justicia.

“La apuesta del litigio estratégico era a partir de contar con un tribunal independiente, que le pueda poner límites al poder político, de alguna manera poder detener o evitar daños ambientales, ¿no? Y creo que esa ha sido la disputa, por ejemplo, en el uso de juicios de amparo que se plantearon contra el Tren Maya, que se plantearon, por ejemplo, en el caso de Laguna Carpintero que fue resuelto por la Suprema Corte de Justicia y que reflejan el potencial que el litigio ambiental puede tener para detener actos de autoridad que violan cuestiones no solamente ambientales, sino temas de derechos”, dijo Ortega a Causa Natura media.

A lo anterior se suma la reforma a la Ley de Amparo modificó la posibilidad de que los jueces brinden suspensiones con efectos generales en juicios de amparo. Ahora sólo quienes promueven el amparo pueden ser beneficiados con la suspensión de una obra, pero no el resto de una comunidad o de la sociedad.

“Si te das cuenta, la reforma Poder Judicial va de la mano de una reforma a la Ley de Amparo y la reforma de la Ley de Amparo directamente a cuestiones de su suspensión. Y las cuestiones de suspensión, con efectos generales, fundamentalmente estuvieron vinculadas con temas ambientales o megaproyectos impulsados por el propio gobierno y que de alguna manera empezaron a ser detenidos en los juzgados de distrito y pues ese potencial de resistencia que ofrecía el juicio de amparo se va a ir eliminando por la reforma del juicio de amparo y también por la reforma del Poder Judicial”, expuso Ortega.

Falta de independencia



La falta de garantías de la imparcialidad de los impartidores de justicia fue abordada de forma más amplia durante la presentación de “Las primeras 10 lecciones de la Reforma Judicial”, que presentó el Observatorio, conformado por periodistas y académicos, este 3 de julio en las instalaciones del Centro Mexicano para la Filantropía.

En conferencia los y las expertas del Observatorio acusaron que han logrado documentar el efecto de los acordeones tuvieron un efecto en la designación de los puestos judiciales.

“Esta innovación con todos las comillas del mundo de los acordeones, una página oficial de Morena en donde estaban los acordeones oficiales, una página de internet que además fue ampliamente documentada de que tuvo una efectividad del 90%, es decir, el 90% de los candidatos promovidos en esta página fueron los ganadores. Estamos hablando de que ganaron 28 de los 31 que ellos estaban promoviendo (en referencia a los 31 puestos más importantes de la jerarquía judicial federal),”, apuntó Daniel Moreno, fundador de Animal Político y miembro del Observatorio.

Los esfuerzos del Observatorio también se concentraron en lo local. Moreno refirió que el modelo de elección conforme los acordeones se replicó, y la influencia de los gobernadores fue documentada. A lo que llamó una “irregularidad” que determinó la nueva configuración de los Tribunales Superiores de Justicia y de los Tribunales

de Disciplina.

No obstante, se destacó que hubo casos como el de Veracruz, donde los acordeones tuvieron limitada efectividad. “Así como en Tamaulipas, el gobernador pudo imponer a casi la totalidad, vemos en el otro sentido a Rocío Nahle en Veracruz, que no fue capaz de hacerlo y que incluso perdió no sólo posiciones clave del Tribunal Superior y del Tribunal de Disciplina, sino que esto se reprodujo en la elección para alcaldes”, dijo Moreno.

En cuanto a quienes aparecieron en los acordeones, la pregunta que resaltó el Observatorio es: “¿a cambio de qué?”, levantando preocupaciones sobre la independencia judicial.

La nueva configuración de la reforma

Ana Laura Magaloni, miembro del Observatorio, refirió que lo más deficiente de esta reforma es haber abarcado los casos del día a día de las personas, lo que ha provocado incertidumbre en los asuntos que llevan a los ciudadanos de a pie a los juzgados.

“Si queremos imaginar el futuro, hay que estabilizar eso rápido porque el tipo de incertidumbre que genera tanta inseguridad jurídica en conflictos que a los poderosos les vale gorro, pero que van a generar broncas en los arrendamientos, en las pensiones alimenticias en los divorcios, en la custodia de los hijos, en los contratos. Si queremos arreglar eso rápido, hay que pensar en la primera instancia local”, dijo Magaloni.

Si bien los expertos encuentran un trasfondo de control político en la reforma, los grandes asuntos en esta palestra ya contaban con influencia política sin necesidad de reforma, explicó Magaloni.

“Si se trataba del control político de la justicia, ya lo tenían. O sea, el control político de la justicia en el viejo modelo era fácil. O sea, bastaba un voto más en la Suprema Corte, a mediados de este sexenio, ya tenían seis integrantes de la Suprema Corte y ya controlaban el Consejo de la Judicatura, eso te garantiza que cualquier caso políticamente relevante ya tiene ese razonamiento. Y con eso hubiera sido suficiente”, expuso Magaloni.

Para Ortega, esta reforma judicial le pegó a los pilares de la independencia, la cual depende de diversos factores que incluyen: quiénes eligen a los impartidores de justicia, cómo se garantiza su estabilidad y cómo se les quita.

“No queremos decir que vivíamos en un sistema de justicia ideal o paradigmático en donde los problemas de independencia judicial estuvieran resueltos. Por el contrario, sabemos que el poder judicial tanto a nivel federal como local enfrentaba enormes problemas. Sin embargo, lo que también podemos determinar el día de hoy es que esos problemas no se resuelven con la reforma judicial, sino que se agravan”, concluyó Ortega.

** Este artículo fue originalmente publicado en [Causa Natura Media](#).*